



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 23 de junio de 2017, del Vicerrector de Organización Académica, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria abierta-procedimiento I para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a alumnos/as del Programa de Doctorado en Género y Diversidad de la Universidad de Oviedo, curso académico 2016-2017.

BDNS(Identif.): 353517.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b. y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.—Beneficiarios: Estudiantes del Programa de Doctorado en Género y Diversidad de la Universidad de Oviedo, curso académico 2016-2017.

Segundo.—Objeto: Las ayudas tendrán como finalidad costear los gastos derivados de Tasas de matrícula de doctorado, Tasas de matrícula de actividades transversales obligatorias de doctorado, Tasas de depósito y lectura de tesis doctoral. La cuantía de la ayuda será como máximo el importe total de los conceptos detallados en este punto.

Tercero.—Bases reguladoras: Resolución de fecha 21 de marzo de 2016, del Rector de la Universidad de Oviedo (BOPA de 14/04/2016).

Cuarto.—Cuantía: Importe total de siete mil cuatrocientos un euros y veintiocho céntimos (7.401,28 €). Se concederán todas las ayudas a los/as candidatos/as que reúnan los requisitos hasta agotar el límite presupuestario. Se tendrán en cuenta los expedientes académicos de la titulación de acceso al programa de doctorado (licenciatura, grado y/o máster universitario) para establecer el orden de prelación.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos: En la siguiente dirección web del Centro Internacional de Postgrado <http://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/convocatorias> está disponible el texto íntegro de la Resolución, información complementaria y formularios normalizados de la solicitud

Oviedo, 23 de junio de 2017.—El Vicerrector de Organización Académica de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2017-07636.